

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01351/2019 Matrícula: 1510FVX NIF/CIF: 24058515D Co Postal: 18190 Municipio: CENES DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 198.28.4 Sanción: 401 Euros.

Expediente: CO-01929/2019 Matrícula: 0184KBR NIF/CIF: B21358338 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: CO-01930/2019 Matrícula: 0184KBR NIF/CIF: B21358338 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 197.45 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: CO-00009/2020 Matrícula: 2134CZJ NIF/CIF: 30947152P Co Postal: 14003 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sanción: 850 Euros.

Expediente: CO-00606/2020 Matrícula: 7896GGL NIF/CIF: B93668010 Co Postal: 29313 Municipio: VILLANUEVA DEL TRABUCO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: CO-00695/2020 Matrícula: 4939HMC NIF/CIF: B91895904 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sanción: 2001 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 2 de diciembre de 2020.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»